



OFICIO No. 0573-0017-DNA2-2023

Sección: DNA 2 - Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales

Asunto: Requerimiento de Información

Quito, 12 de diciembre de 2023

Licenciada

Lorena Elizabeth Quinteros Ávila

Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Av. Amaru Ñan, Piso 5, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales-DNA2 se encuentra realizando el examen especial a los subsistemas del talento humano, desarrollo institucional; y, a las remuneraciones en planta central, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la orden de trabajo 0017-DNA2-2023 de 4 de julio de 2023, modificada mediante memorando 0648-DNA2-2023.

La Disposición General Segunda de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, señala:

“... La información y documentación requerida por la Contraloría General del Estado, en ejercicio de su potestad de control de la utilización de recursos estatales, podrá ser presentada, indistintamente, en físico o a través del uso de medios magnéticos, electrónicos o desmaterializados.- Para el efecto, la documentación o información desmaterializada, electrónica o constante en soportes magnéticos tendrá el mismo valor jurídico que los documentos físicos, incluso para sustentar pagos u otras actividades financieras del sector público (...).”

El artículo 9 “Seguridad de la información” del “INSTRUCTIVO PARA USO DE SISTEMA QUIPUX EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, emitido mediante Acuerdo Ministerial 718 de 11 de mayo de 2009 y modificado mediante Acuerdo Ministerial 781 de 13 de julio de 2011, publicados en Registros Oficiales 597 y 500 de 25 de mayo de 2009 y 27 de julio de 2011, respectivamente, establecen:

“.... El Administrador institucional será el responsable de la administración de la creación y actualización de usuarios y sus perfiles. Así mismo deberá reportar cualquier hecho ilícito e infracción detectado además de prestar el apoyo requerido para cualquier auditoría informática a las autoridades institucionales y de control (...).”

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito a usted muy comedidamente se proporcione la siguiente información:

1. Realizar la verificación mediante búsqueda avanzada, en el Sistema de Gestión Documental Quipux de la documentación emitida y recibida por la servidora Sara Viviana Quinteros Patiño desde el 29 de marzo al 31 de diciembre del 2018.
2. De ser positivo lo solicitado, remitir la documentación correspondiente en medio digital en caso de tener firma electrónica y certificado en el caso de tener firma física.

Agradeceré enviar su respuesta en medio físico y/o digital, a nuestra oficina ubicada en la Avenida Amaru Ñan, Quito 170146, Plataforma Gubernamental Sur, quinto piso, oficina 501, en la ciudad de Quito; y/o, a través del portal de la web institucional, ingresando a la opción SERVICIOS EN LÍNEA, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Recepción de Documentos a través de la página web Institucional de la Contraloría General del Estado y/o, al correo electrónico institucional fmzambrano@contraloria.gob.ec.

Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse a los correos electrónicos fmzambrano@contraloria.gob.ec, valvarado@contraloria.gob.ec, y/o maguas@contraloria.gob.ec o, al número telefónico 0967701214.

Atentamente,

Fernando Zambrano
Jefe de Equipo